



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 3.-*

**POR LA CUAL SE COMISIONA A LA SEÑORA MARÍA CECILIA CUEVAS DOMANICZKY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.**

Asunción, 2 de enero de 2019

**VISTO:** La Nota S.N° 593 de fecha 19 de diciembre de 2018, por medio de la cual la Ministra de Industria y Comercio, Liz Rosanna Cramer Campos, solicita la prórroga del comisionamiento de la señora María Cecilia Cuevas Domaniczky, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en la referida institución, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre de 2019; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 37 de la Ley N° 1626/2000, "De la Función Pública", establece que el funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario.

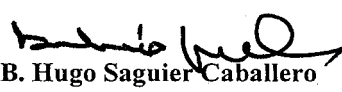
Que el Ministerio de Relaciones Exteriores respalda la política de apoyo interinstitucional, por razones de mejor servicio.

**POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Comisionar a la señora **María Cecilia Cuevas Domaniczky**, funcionaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, para prestar servicios en el Ministerio de Industria y Comercio, a partir del 2 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2019.
- Art. 2° Disponer que la institución de destino, a través de su Dirección de Recursos Humanos o similar, remita antes del 5 de cada mes vencido, copia certificada del registro de asistencia en los relojes marcadores, biométricos o similar, de la funcionaria mencionada en el Artículo 1° de la presente Resolución. El incumplimiento de este requisito será causal para la finalización del comisionamiento y el reintegro de la misma a esta Cartera de Estado.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

  
**B. Hugo Saguier Caballero**  
Ministro Sustituto